



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día **cinco de septiembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta, M. EN D. **ROCIO BAHENA ORTIZ** Presidenta de la Sala, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y Ponente en el presente asunto y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva el **recurso de casación interpuesto por el sentenciado**, cuyos datos son los siguientes:

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

165/2014-1ª-O-1 JO/70/2014 Agustín Avilés Rivera. Homicidio
Culposo. Mario Sánchez Hernández.
No ha lugar a casar.

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de casación interpuesto por el sentenciado**, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
M. EN D. **ROCIO BAHENA ORTIZ**.

MAGISTRADA INTEGRANTE y PONENTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL